

Nota de prensa

1 de junio de 2021

«Más bajos durante más tiempo» - Cuestiones de política macroprudencial derivadas del entorno de bajos tipos de interés

La Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) ha publicado hoy un segundo informe sobre cuestiones de política macroprudencial derivadas del entorno de bajos tipos de interés en el sistema financiero de la Unión Europea (UE). El trabajo en el que se basa este informe, desarrollado por un grupo de trabajo conjunto del Comité Técnico Consultivo y el Comité Científico Consultivo de la JERS, y del Comité de Estabilidad Financiera del BCE, se inició a finales de 2019 y se ha fundamentado en un informe anterior publicado por la JERS en 2016.

El análisis más reciente se enmarca en un horizonte temporal prospectivo a medio plazo de cinco a diez años. Aunque el informe reconoce la heterogeneidad entre países, se centra fundamentalmente en el sistema financiero de la UE en su conjunto y en los tipos de interés en la UE. El informe comienza con un amplio análisis de cómo el entorno de bajos tipos de interés se ha visto impulsado, principalmente, por factores estructurales, como la demografía, la productividad, el exceso de ahorro y la escasa inversión. Más allá de la evolución cíclica reciente, la perturbación generada por el coronavirus (COVID-19) puede haber aumentado la probabilidad y la duración de un escenario de «tipos bajos durante un período largo», que pasaría a ser de «tipos incluso más bajos durante un período incluso más largo».

En el análisis de riesgos del informe se identifican cuatro áreas de preocupación vinculadas al entorno de bajos tipos de interés:

- la rentabilidad y la resiliencia de las entidades de crédito, ya que los efectos negativos de los problemas estructurales existentes en el sector bancario de la UE, como el exceso de capacidad y las ineficiencias de costes, se están agravando;
- el endeudamiento y la viabilidad de los prestatarios, que están contrayendo más deuda debido a la búsqueda de rentabilidad;

Junta Europea de Riesgo Sistémico

Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Correo electrónico: media@esrb.europa.eu
Sitio web: www.esrb.europa.eu

- el riesgo de liquidez sistémico, ya que la sensibilidad del sistema financiero a perturbaciones en los mercados ha aumentado, también como consecuencia de los cambios estructurales;
- y la sostenibilidad de los modelos de negocio de las empresas de seguros y los fondos de pensiones que garantizan rendimientos a más largo plazo, dado que se están viendo sometidos a una presión mayor.

En el informe se señala que, para afrontar estos riesgos, es necesario proporcionar respuestas de política macroprudencial de amplio alcance. Estas respuestas deberían trascender el alcance de los instrumentos existentes, que se limitan actualmente al sector bancario y a medidas basadas en la capacidad de pago de los prestatarios dirigidas a los hogares, fundamentadas en las legislaciones nacionales. En el informe se presentan diversas opciones para mitigar riesgos sistémicos y mejorar el análisis de dichos riesgos, y la JERS seguirá elaborando medidas de respuesta adecuadas. Por ejemplo, el actual conjunto de herramientas macroprudenciales no ofrece instrumentos que pueden emplearse para abordar directamente los riesgos relacionados con cambios estructurales en el sistema financiero. El paso de las actividades bancarias tradicionales y los riesgos asociados hacia la intermediación financiera no bancaria requiere desarrollos en materia de política macroprudencial más allá del sector bancario y de regulación basada en la actividad.

Además, en el informe se identifican medidas fundamentales para completar el marco de política macroprudencial descrito en 2016, en las áreas siguientes: i) sostenibilidad de los modelos de negocio de las empresas de seguros y los fondos de pensiones que garantizan rendimientos a más largo plazo; ii) aplicación y seguimiento de los criterios de concesión de préstamos en todo el sistema financiero; iii) vigilancia del nivel de apalancamiento en el sistema financiero; iv) análisis de las interconexiones; v) identificación del arbitraje regulatorio, y vi) análisis posterior de la necesidad de regulación basada en la actividad.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [William Lelieveldt](#),
tel.: +49 69 1344 7316.